Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Creada Ley No. 10, Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre/1985 Cdla. Universitaria Vía San Mateo, casilla 15-05 27-32, Tel: 622745 Manta-Ecuador

H.C.U. Sesión Ordinaria # 001-2015

Resolución No. 03-2015-HCU-SG-CSC Manta, 2 de febrero del 2015

Ingeniera

Mariuxi Bruzza Moncayo, Decana de la Facultad de Hotelería y Turismo Ingeniero

Hebert Vera Delgado, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Doctor
Freddy Avila Chica, Decano de la Facultad de Odontología
Ciudad

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario en su última sesión ordinaria del martes 27 de enero del 2015, conoció los informes elaborados por los Consejos de Facultad de Hotelería y Turismo, Ciencias Agropecuarias y Odontología, que se refieren al Rediseño Curricular de las siguientes carreras de Grado, para cumplir con lo que establece la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES:

CARRERAS	
TURISMO	
HOTELERIA	
AGROPECUARIA	
AGROINDUSTRIA	
INGENIERIA AMBIENTAL	
ODONTOLOGIA	

Estos informes precisan el Campo Amplio, Campo Específico, Campo Detallado, Carrera de Grado y Nomenclatura de títulos profesionales y se lo agregarán como anexo al Acta de la referida sesión.

SE RESUELVE:

Aceptar sin observaciones los Proyectos de Rediseño de Carreras presentados por la Facultades de Hotelería y Turismo, Ciencias Agropecuarias y Odontología y se los trasladará al Consejo de Educación Superior, para su aprobación definitiva.

De esta resolución notifico a ustedes, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño

Secretario General

c.c. Señor Rector; Sr. Vicerrector Académico, Procurador Fiscal, Director Departamento de Evaluación Interna Directora Departamento de Planeamiento, Director Departamento de Evaluación Interna, Auditora Interna (E), Secretarias de Facultades, Archivo